



RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS REF_2022_10

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

La Directora-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **TECNICO/A DE GESTION DE PROYECTOS** cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, serán las siguientes:

- Identificación de oportunidades y coordinación de propuestas
 - o Promover y gestionar la participación en proyectos de investigación e innovación dentro del programa de inversión en investigación e innovación europeo en el ámbito de la salud en sentido amplio.
 - o Análisis, mapeado y síntesis de documentos y estrategias y convocatorias específicas de I+D+i en el ámbito de la salud
 - o Asesoramiento, difusión y comunicación de las diferentes iniciativas y convocatorias asociadas a los proyectos de Programación Europea en el ámbito de la salud de forma amplia- Apoyo en la preparación de proyectos europeos desde la formación de consorcios de investigación en su caso hasta la redacción y revisión de propuestas previamente a la presentación
 - o Elaboración de documentación técnica asociada a la convocatoria
 - o Organización, participación, y seguimiento de talleres e infodays de convocatorias específicas que se consideren de interés para la institución.



- Asistencia a las reuniones necesarias para la preparación y participación en las convocatorias
- Gestión y coordinación de proyectos de innovación
 - Gestión y seguimiento de los proyectos.
 - Participación en reuniones de seguimiento de los proyectos.
 - Preparación de documentación, gestión y seguimiento de los proyectos para la tramitación administrativa para la Comisión Europea, incluyendo la carga en la aplicación electrónica
 - Elaborar informes de justificación técnica y económica, incluyendo estados financieros y auditoras
- Tareas de soporte en comunicación y difusión: Presentación de proyectos en eventos de difusión, elaboración de informes, y/o publicaciones.
- Trato con proveedores y socios de la organización.
- Elaboración de informes y seguimiento de indicadores relacionados con los proyectos europeos en los que participa la institución

El proceso de selección de dicho puesto de **TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS** se regirá por el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo del IACS:

1º.- Solicitudes. Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación: solicitud de Anexo I, carta de motivación, Curriculum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida labra y otros méritos alegados, indicando el puesto de trabajo que se solicita y la **referencia 2022-10. No serán tenidas en cuenta las candidaturas que no aporten los justificantes.**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación deberá presentarse por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es, indicando el puesto de trabajo que se solicita y la **referencia 2022_10**, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en la página web del IACS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>),



que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Elena Portero, Técnica de Gestión de Proyectos Europeos del IACS.
- Vocal: Mónica Torrijos, Técnica de Área de Investigación del IACS.
- Vocal: Rosana Anglés, Técnica de Innovación y Sistemas de Información y coordinadora de proyectos europeos en el Servicio Aragonés de Salud (SALUD)
- Secretaria: Eva Rabinal, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Grado universitario o diplomatura.
- Nivel B2 de inglés o superior demostrable mediante certificado oficial, estancias en el extranjero o experiencia laboral demostrable en entornos angloparlantes. En caso de personas de habla inglesa se requerirá nivel B2 de español.

B) Criterios valorables:

- a. Formación específica relacionada con las funciones del puesto
- b. Experiencia de al menos 3 años en preparación de solicitudes y gestión técnica de proyectos europeos de los programas de Investigación e Innovación de la Unión Europea o programas de desarrollo.
- c. Experiencia de al menos 3 años en gestión administrativa y financiera de proyectos europeos de los programas de Investigación e Innovación de la Unión Europea o programas de desarrollo.
- d. Manejo de herramientas en el entorno Microsoft Office y de trabajo colaborativo
- e. Competencias personales:
 - i. Capacidad de planificación y organización, capacidad de análisis y síntesis de información compleja.



- ii. Disponibilidad para viajar en ámbito europeo, según requerimientos de los proyectos en los que participe la institución
- iii. Capacidad de trabajo a distancia y con equipos/consorcios deslocalizados
- iv. Habilidades sociales y de comunicación
- v. Capacidad de trabajo en equipo.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1 – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibidas en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2022-10), en formato pdf.



Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2 - Valoración de méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

- A. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 a 20 puntos)** encaminada a determinar la preparación del candidato para el desempeño del puesto ofertado
- Formación específica relacionada con las funciones del puesto (0-20 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- B. Experiencia laboral: encaminada a determinar el nivel con el que los candidatos han desarrollado labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado **(0 a 60 puntos):**
- Experiencia de al menos 3 años en preparación de solicitudes y gestión técnica de proyectos europeos de los programas de Investigación e Innovación de la Unión Europea o programas de desarrollo (0-30 puntos).
 - Experiencia de al menos 3 años en gestión administrativa y financiera de proyectos europeos de los programas de Investigación e Innovación de la Unión Europea o programas de desarrollo (0-30 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.



- a. Capacitación y habilidades complementarias aplicables al puesto **(0 a 5 puntos)**: encaminada a determinar la preparación de los candidatos para el desempeño del puesto ofertado
- Manejo de herramientas en el entorno Microsoft Office y de trabajo colaborativo (0-5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase las candidaturas que obtengan **una puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3 - Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se podrá realizar preguntas en el idioma solicitado a fin de determinar el nivel. Se valorará:

- Capacidad de planificación y organización, capacidad de análisis y síntesis de información compleja.
- Capacidad de trabajo a distancia y con equipos/consorcios deslocalizados
- Habilidades sociales y de comunicación
- Capacidad de trabajo en equipo.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos para poder acceder al puesto convocado**.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.



Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2022_10 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto. el contrato de trabajo será un contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La retribución del puesto es de 29.157,13 €/bruto año por 14 pagas y 3.557,85 €/ brutos en concepto de productividad variable, alcanzable en función de objetivos.

8ª. - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las mismas. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección



de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto